



**Federación Canaria de Fútbol**

## **CIRCULAR Nº 3 TEMPORADA 2021/2022**

### **1.- Introducción.**

El pasado 31 de mayo de 2021 en sesión extraordinaria de la Asamblea General de la Federación Canaria de Fútbol, entre otros puntos del día, se acordó realizar una serie de modificaciones de los diferentes reglamentos y estatutos de la Federación Canaria de Fútbol. En conformidad con lo que establece el Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol en sus Disposiciones Finales, en el mes de junio se dio traslado de los cambios realizados por la Asamblea para que posteriormente fueran aprobados por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y para así entrar en vigor.

La pasada semana, la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, entre otros asuntos, nos notificó la aprobación de las modificaciones realizadas por la Asamblea de la Federación Canaria de Fútbol en lo que respecta al Reglamento General Deportivo. Por ello, el Presidente de la Federación Canaria de Fútbol, don Juan Padrón Morales, convocó a los miembros de su Junta de Gobierno para tratar, entre otros puntos, los aspectos referentes a las fechas de inscripción de futbolistas en la nuevo Campeonato de Liga de Cadete Autonómico.

### **2.- Aprobación de la fecha límite para inscripción y alineación de futbolistas en el Campeonato de Liga de Cadete Autonómico en la Liga Cadete Autonómica temporada 2021-2022.**

En temporadas anteriores y de acuerdo con la Normativa dispuesta por la Real Federación Española de Fútbol, la fecha límite permita tramitar licencias de futbolistas/jugadores en competiciones de ámbito nacional y territorial, a excepción de determinadas circunstancias, es el 16 de mayo de la temporada en curso. Conforme a lo cual y habiendo elaborado el calendario del Campeonato de Liga de Cadete Autonómico, cuya última jornada es el domingo 19 de junio de 2021, la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Fútbol, dentro de las facultades que le otorgan los Reglamentos y Estatutos de la misma, acordó lo siguiente:

*“La fecha límite para tramitar licencias de manera reglamentaria en el Campeonato de Liga de Cadete Autonómico es el día 16 de mayo de 2022.”*

### **3.- Condiciones adicionales para la tramitación de una licencia en el Campeonato de Liga de Cadete Autonómico.**

Si bien las competencias del Campeonato de Liga de Cadete Autonómico pertenecen a la Federación Canaria de Fútbol, el proceso de trámite de licencias es llevado a cabo por cada una de las Federaciones Interinsulares, lo que puede provocar problemas a la hora de gestionar y aprobar licencias de futbolistas que puedan ser alineados en esta competición.



## **Federación Canaria de Fútbol**

Por ello, se advierte a todos los clubes que, al proceso habitual ya planificado de sincronización local en la intranet de cada una de las Federaciones Interinsulares, se ha sumado un segundo proceso de sincronización para la nueva intranet de la FCF, luego las licencias tramitadas y no validadas por la Federación Interinsular correspondiente, con posterioridad a esa segunda sincronización, no se reflejarán ni en la hoja de alineaciones ni en el acta arbitral, razón por la que en tal caso, la participación activa del titular de esa licencia en el partido de competición oficial de que se trate, estará condicionada a la previa exhibición de la licencia federativa conforme determina el Artículo 157.1.d) del Reglamento General Deportivo de la FCF y la consignación manual en la aplicación informática. En tal caso, el árbitro lo hará constar en el apartado de observaciones del meritado documento arbitral.

**MUY IMPORTANTE: No obstante lo anterior, se recomienda hacer los trámites de licencia federativa para esta división, no más tarde del jueves a las 14:00 horas.**

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2021

Javier López Mesa  
-Secretario General-